

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10737 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 661/14, por Auto de 24 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario ordinario a la mercantil deudora CARPINTERÍA METÁLICA ALUMIMAR, S.L., con CIF número B-37412772, y con domicilio social y centro de intereses principales Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ampliación del Polígono Industrial "El Inestal", parcela n.º 5-7-8.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal.

3.º El Administrador concursal designado es D.ª MARÍA VEGA SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio postal en paseo Canalejas, 134, 1.º A, en Salamanca, y con dirección electrónica concurso.alumimar@icasal.com para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 24 de marzo de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150012212-1